



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL FAMILIA

Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintitrés

Referencia: 25899-31-03-001-2018-00043-01

En atención a lo señalado en el informe secretarial que antecede y con miras a dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, se ordena que por secretaría se oficie al Juzgado 1º Civil Circuito de Zipaquirá con miras a que verifique las razones por las cuales no resulta viable en este momento acceder a la reproducción de los archivos de audio que militan en la carpeta de primera instancia (*056AudioAnexoContesReforma1.m4v*, *057AudioAnexoContesReforma2.m4v*, *059AudioAnexoContesReforma4.m4v*), procediendo de inmediato a adelantar las acciones pertinentes e idóneas orientadas a restablecer el acceso a dichos archivos o, de ser el caso, a su reconstrucción, teniendo en la cuenta que fueron aportados por la parte demandada y que, al parecer, se corresponden con piezas procesales que obran dentro del proceso de restitución de tenencia 2014-00247 que cursó en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá.

Cúmplase,

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5a0ff9f9442d38927467ae4708ba54a8487eb356b1fa42616f2aa831af56ce**

Documento generado en 20/10/2023 02:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>